

INFORME DE GESTIÓN No. 7
Período del 01 al 30 de noviembre del 2020

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Noviembre 30 de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	5
1.1 INFORME ADMINISTRATIVO	5
1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5
1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN	7
1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA	9
1.1.3.1. MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE	9
1.1.4. FIDUCIA	10
1.1.5. INTERVENTORÍA	11
1.1.6. PAGARÉS DESMATERIALIZADOS	11
1.1.7. GESTIÓN DOCUMENTAL	12
1.2. INFORME FINANCIERO	12
1.2.1. CUOTA DE GERENCIA	12
1.2.2. PLAN OPERATIVO	12
1.2.3. EQUIPO ESPEJO SENA	13
1.2.4. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	13
1.2.5. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	13
1.2.6. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS	13
1.2.7. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS	13
1.3. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	14
2. INFORME JURÍDICO	17
2.1. FIDUCIA	17
2.2. CONTRATACIÓN DERIVADA	18
2.2.1. CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA	18
2.2.2. CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN	18
2.2.3. CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES	18
2.2.4. INTERVENTORÍA	18
2.2.5. SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA	19
2.2.6. FIRMA DIGITAL	19
2.2.7. PAGARÉS ELECTRÓNICOS DE CARÁCTER DESMATERIALIZADO	20
2.3. GESTIÓN JURÍDICA	20
2.4. CONTRATOS DE ADHESIÓN	21

2.5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	22
3. INFORME TÉCNICO	22
3.1. CONVOCATORIA	23
3.2. EVALUACIÓN	23
3.2.1. ACREDITACIÓN	25
3.3. VALORES AGREGADOS	25
3.3.1. ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR	26
3.4. INTERVENTORÍA	27
4. CONCLUSIONES	27
5. LISTA DE ANEXOS	29

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de noviembre al 30 de noviembre del año 2020, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico

3. Informe técnico

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR EL SENA

En relación al equipo mínimo requerido, durante el periodo de referencia se realizó el proceso de selección del líder de fiducia Paola Roncancio y el líder de convenios de adhesión Edison Pérez. Los documentos que soportan el proceso de selección de los mencionados se relacionan en el Anexo 1. Soportes a la contratación.

Tabla No. 1 – Seguimiento procesos contractuales 1A

N o.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Edison Jesús Pérez Avella	Coordinador de Contratos de Adhesión	* 25 de noviembre de 2020 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 27 de noviembre de 2020 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa Ver Anexo 1. Documento Líder de contratos de Adhesión
2	Paola Alexandra Roncancio González	Líder de Fiducia	* 24 de noviembre de 2020 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 26 de noviembre de 2020 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa. Ver Anexo 1. Documentos líder de Fiducia
3	Alexa Jineth Hernández Guerrero	Líder de Interventoría	* 09 de noviembre de 2020 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 17 de noviembre de 2020 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 30 de noviembre de 2020, la Unidad Administrativa notifica la legalización de la orden OSE 2431 de 2020 con fecha de inicio: 01 de diciembre del año en curso Ver Anexo 2. OSE 2431 de 2020

b) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

En cumplimiento de la obligación de generación de productos académicos por parte del proyecto se relacionan los trámites de vinculación de estudiantes que se realizaron durante el periodo del presente informe, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento establecido por la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 2 - Seguimiento procesos vinculación de estudiantes

N o.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES PARA LA VINCULACIÓN
1	Diego Armando Velásquez Vargas	Estudiante Auxiliar	* 24 de noviembre de 2020 se diligencia el formato de Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal para Vinculación de Estudiantes en la plataforma HERMES * 26 de noviembre de 2020 se radica la Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal para Vinculación de Estudiantes con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 28 de noviembre de 2020 se diligencia el formato de Resolución de Autorización del Gasto para Vinculación de Estudiantes en la plataforma HERMES

1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN

Se ha recibido por parte del SENA, con corte a 30 de noviembre, los documentos soportes de 19 entidades territoriales relacionadas en la tabla No 4. La gestión administrativa realizada, ha estado orientada en revisar la información y creación de terceros en el sistema QUIPU de la Universidad.

Tabla No. 3 – Información Contratos de Adhesión

No	ENTIDAD ADHERENTE	DEPARTAMENTO	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena	Casanare	22-jul-20	\$ 500.000.000	\$ 877.803.000	\$ 1.377.803.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 16/09/20. Aprobación terceros 23/09/20. Creado en QUIPU 29/10/20
2	Municipio de Itagüí	Antioquia	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 17/09/20. Aprobación terceros 24/09/20. Creado en QUIPU 30/09/20
3	Municipio de Jagua de Ibirico	César	4-ago-20	\$ 570.571.950	\$ 900.000.000	\$ 1.470.571.950	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 17/09/20. Aprobación terceros 23/09/20. Creado en QUIPU 29/09/20
4	Municipio de Yarumal	Antioquia	13-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta el 15/09/20 y se radica 16/09/20. Aprobación terceros 23/09/20. Creado en QUIPU 28/09/20
5	Municipio de Turbo	Antioquia	13-ago-20	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.500.000.000	El 03/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 20/10/20. Aprobación terceros 23/10/20. Creado en QUIPU 28/10/20
6	Municipio de Garzón	Huila	31-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 25/09/20. Aprobación de terceros 29/09/20. Creado en QUIPU 06/10/20

No	ENTIDAD ADHERENTE	DEPARTAMENTO	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN	OBSERVACIONES
7	Municipio de Villanueva	Casanare	31-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 15/10/20. Aprobación terceros 19/10/20. Creado en QUIPU 20/10/20
8	Municipio de San Juan de Urabá	Antioquia	3-sep-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 14/09/20 se envía solicitud de creación de tercero. No se ha recibido respuesta
9	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	NA	8-sep-20	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 1.600.000.000	El 14/09/20 se envía solicitud de creación de tercero. No se ha recibido respuesta.
10	Municipio de Planadas	Tolima	16-sep-20	\$ 308.000.000	\$ 616.000.000	\$ 924.000.000	El 16/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta el 28/09/20 y se radica 29/09/20. Aprobación terceros 01/10/20. Creado en QUIPU 07/10/20
11	Departamento de Sucre	Sucre	16-sep-20	\$ 571.000.000	\$ 856.500.000	\$ 1.427.500.000	El 17/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 29/09/20. Aprobación terceros 01/10/20. Creado en QUIPU 07/10/20
12	Municipio de Caldas	Antioquia	21-sep-20	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	\$ 1.500.000.000	El 21/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 02/10/20. Aprobación de terceros 07/10/20. Creado en QUIPU 09/10/20
13	Municipio de Bugalagrande	Valle	22-sep-20	\$ 350.000.000	\$ 700.000.000	\$ 1.050.000.000	El 22/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 28/09/20. Aprobación terceros 01/10/20. Creado en QUIPU 06/10/20
14	Municipio de Carmen de Viboral	Antioquia	22-sep-20	\$ 600.000.000	\$ 877.803.000	\$ 1.477.803.000	El 22/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibió y se radica 23/09/20. Aprobación terceros 30/09/20. Creado en QUIPU 06/10/20

No	ENTIDAD ADHERENTE	DEPARTAMENTO	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN	OBSERVACIONES
15	Municipio de Planeta Rica	Córdoba	1-oct-20	\$ 500.000.000	\$ 877.803.000	\$ 1.377.803.000	El día 02/10/20 se remite formato para creación de terceros, se recibió y se radica 09/11/20. Aprobación terceros 12/11/20. Creado en QUIPU 18/11/20
16	Municipio de Barrancabermeja	Santander	5-oct-20	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	\$ 1.500.000.000	El día 06/10/20 se remite formato para creación de terceros, se recibe respuesta y se radica el 20/10/20. Aprobación terceros 23/10/20. Creado en QUIPU 28/10/20
17	Secretaría Nacional de Pastoral Social - Caritas Colombiana	N/A	8-oct-20	\$1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	El día 08/10/20 se remite formato para creación de terceros, se recibe respuesta y se radica el 26/10/20. Aprobación de terceros 29/10/20. Creado en QUIPU 04/11/20
18	Minera de Cobre Quebrado na SAS BIC	Medellín	15-oct-20	\$ 750.000.000	\$ 750.000.000	\$ 1.500.000.000	El día 15/10/20 se remite formato para creación de terceros. No se ha recibido respuesta.
19	Gramalote Colombia Limited	Medellín	26-oct-20	\$ 746.132.550	\$ 746.132.550	\$ 1.492.265.100	El día 28/10/20 de octubre se remite formato para creación de terceros, se recibe respuesta y se radica el 29/10/20. Creado en QUIPU 12/11/20
TOTALES				\$10.845.704.500	\$14.952.041.550	\$25.797.746.050	

Estos entes territoriales se encuentran en proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 2.

1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA

1.1.3.1. MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

A continuación, se relacionan las actividades realizadas con la empresa Formulación y Gestión de Proyectos SAS, entidad con quien se firmó la OSE 1261 de 2020.

Tabla No. 4 - Relación de actividades realizadas en este proceso contractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
--------	--------------

13 de noviembre de 2020 27 de noviembre de 2020	Reunión de seguimiento Administrativo a la OSE 1261 de 2020 - FyGP SAS Ver Anexo 3. Seguimiento FyGP
20 de noviembre de 2020	Se recibe por parte del proceso contractual del proyecto, la solicitud para realizar los trámites respectivos para la adición y modificación a la OSE 1261 de 2020, con el fin de que la acreditación sea automatizada según los requerimientos técnicos del SENA. Ver Anexo 3. Seguimiento FyGP
24 de noviembre de 2020	Se diligencia el formato de Solicitud de Modificación y Adición al contrato y se radica con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.3.2. FIRMA DIGITAL

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual para la selección del proveedor de firma digital. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 5 - Relación de actividades realizadas en este proceso precontractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
24 de noviembre de 2020	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la Orden Contractual – OSE 2149 de 2020, suscrita entre THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS GLOBALES S A S y la Universidad Nacional de Colombia, con un plazo de ejecución a partir del 24/11/2020 hasta el 23/11/2021 y por un valor de \$14.616.924 Anexo 4 OSE 2149 de 2020

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.4. FIDUCIA

A continuación, se relacionan las actividades realizadas desde la Universidad Nacional como parte del proceso precontractual para la selección del proveedor de Fiducia. Estas actividades están en coherencia con el manual de contratos de la Universidad.

Tabla No. 6 - Relación de actividades realizadas en este proceso precontractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
03 de noviembre de 2020	Se reciben las propuestas con sus respectivos soportes como respuesta a la Invitación a cotizar de las siguientes entidades: FIDUAGRARIA, FIDUCOLDEX y FIDUCIARIA POPULAR. Ver Anexo 5. Seguimiento precontractual Fiducia – Propuestas recibidas.
05 de noviembre de 2020	Se envía correo electrónico solicitando aclaraciones y/o subsanaciones a las empresas que presentaron sus respectivas ofertas a la invitación. Ver Anexo 5. Seguimiento precontractual Fiducia – 5. Correo UNAL - SOLICITUD ACLARACIONES Y_O SUBSANACIONES – fiduciaria.
05 de noviembre de 2020	Se recibe las aclaraciones y/o subsanaciones por parte de: FIDUCOLDEX. Ver Anexo 5. Seguimiento precontractual Fiducia – Respuesta observaciones Fiducoldex.
09 y 11 de noviembre de 2020	Se envía por correo electrónico el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitiva (respectivamente) a todos los oferentes que presentaron su oferta a la invitación a cotizar. Ver Anexo 5. Seguimiento precontractual Fiducia – Informes de evaluación.

18 de noviembre de 2020	Se diligencia el formato de solicitud de orden contractual y se radica con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa. Ver Anexo 5. Seguimiento precontractual Fiducia – Solicitud de orden contractual.
-------------------------	--

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.5. INTERVENTORÍA

Tabla No 7 - Relación de actividades realizadas en este proceso precontractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
11 de noviembre de 2020	Se diligencia el formato de Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP y se radica con todos sus soportes ante la Unidad Administrativa. A lo cual, el mismo día nos dan respuesta a la solicitud con la expedición de dicho documento.
Del 12 al 24 de noviembre de 2020	Se realizan todos los trámites correspondientes para la solicitud de vigencias futuras ante las diferentes instancias de la Universidad para dicha aprobación. Resultado de lo anterior, la Universidad expide la Resolución No. 770 del 2020 en la cual se autoriza un cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2021 y 2022
26 de noviembre de 2020	Se solicita a las instancias respectivas la modificación de la Resolución No. 770 de 2020 debido a que la misma presenta inconsistencias en dos (2) de sus considerandos

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.6. PAGARÉS DESMATERIALIZADOS

Tabla No 8 - Relación de actividades realizadas en este proceso precontractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
04 de noviembre de 2020	La invitación directa a presentar oferta con consecutivo No. B.PFI-CI-1299-208-20, se declara desierta debido a que el proveedor no presentó la oferta con sus documentos en los tiempos establecidos en la misma. Por lo anterior, se envía nueva invitación directa a cotizar con consecutivo No. B.PFI-CI-1299-235-20. Ver Anexo 6. Pagaré Desmaterializado – Correo de invitación directa.
04 de noviembre de 2020	El oferente presenta oferta con algunos de sus documentos como respuesta a la invitación. Ver Anexo 6. Pagaré Desmaterializado - 2.1. PYP-F-012 Propuesta Comercial - Certititulo_V2 - UNC 04112020
05 de noviembre de 2020	Se envía por correo electrónico al oferente, la Adenda No. 1 a la invitación a lo cual, la empresa el mismo día responde con el envío de los documentos faltantes y la propuesta definitiva a la invitación. Ver Anexo 6. Pagaré Desmaterializado - 3.1. ADENDA No. 1
06 de noviembre de 2020	Se envió correo electrónico solicitando aclaraciones y/o subsanaciones.
06 de noviembre de 2020	El proveedor envía respuesta a la actividad indicada anteriormente.
18 de noviembre de 2020	Se envía por correo electrónico el informe de evaluación preliminar dando un tiempo para presentar objeciones al mismo por parte del oferente. En caso de no presentar objeciones, el mismo informe pasa a ser definitivo. Por lo anterior, se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual y se radica con todos los documentos ante la Unidad Administrativa.

Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.7. GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha venido realizando toda la gestión documental del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental – TRD de la Universidad Nacional de Colombia para la organización, almacenamiento y custodia del mismo.
- Está pendiente, la mesa de trabajo con la división de archivo del SENA para establecer los lineamientos para la entrega de información del proyecto.

1.2. INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por \$108.935.190.000, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: \$ 10.720.030.668,33
- Recursos de capital semilla: \$ 88.000.000.000,00
- GMF: \$ 394.880.122,67
- Cuota de Gerencia: \$ 9.820.279.209,00

1.2.1. CUOTA DE GERENCIA

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia. A la fecha el valor ejecutado es de \$2.418.377.202 M/cte.

1.2.2. PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades, fue aprobado por la Junta Administradora realizada el 2 de octubre de 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla No. 9 - Plan Operativo aprobado Junta administradora 2 de octubre 2020

Descripción	Valor del rubro	Valor comprometido a 30/11/2020	Valor ejecutado a 30/11/2020
Recursos para convocatoria nacionales	\$ 88.000.000.000	\$ 0	\$ 0
Evaluación de planes de negocio (automatización + humano)	\$ 839.883.396	\$ 563.609.942	\$ 175.353.360
Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 4.848.768.000	\$ 0	\$ 0
Póliza de deudor	\$ 244.976.000	\$ 0	\$ 0
Fiduciaria	\$ 182.181.868	\$ 0	\$ 0
Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 186.160.000	\$ 176.664.303
Firmas digitales	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 0
Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0

Descripción	Valor del rubro	Valor comprometido a 30/11/2020	Valor ejecutado a 30/11/2020
Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 24.400.000	\$ 0	\$ 0
Cobro de Cartera	\$ 68.320.000	\$ 0	\$ 0
Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000	\$ 0	\$ 0
Tiquetes aéreos	\$ 159.104.797	\$ 0	\$ 0
Operación línea de sostenibilidad	\$ 1.870.396.607	\$ 0	\$ 0
GMF	\$ 394.880.122,67	\$ 2.999.080	\$ 1.408.071
Total costos de operación	\$ 99.114.910.791	\$ 752.769.022	\$ 353.425.733

1.2.3. EQUIPO ESPEJO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

Se suscribieron 20 contratos de evaluación por \$80.000.000 más GMF, sin embargo, no ha tenido ejecución financiera con corte a 30 de noviembre de 2020.

1.2.5. INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.6. INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.7. CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	
SALDO ANTERIOR 31-10-2020	85.176.249.945,00

MAS:	
TRASLADO RECURSOS SENA	0,00
INTERESES GANADOS	123.927.185,00
DEVOLUCIÓN DE COMISIÓN E IVA CORRESPONDIENTE A NOV/2020	0,00
MENOS:	
GMF	0,00
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	0,00
SALDO FINAL	85.300.177.130,00

Ver Anexo 7. Extracto 5797 BBVA noviembre 2020

1.3. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente: Ver Anexo 8. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social.*
2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato. Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad. Estos oficios se enviaron en el informe del mes septiembre.*
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.*
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*

Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.

6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación. El informe se tiene previsto entregar cuando se cumplan los 6 meses a partir del primer desembolso, realizado en el mes de julio de 2020. Es decir, el primer traslado de rendimientos se realizará en el mes de enero de 2021.
7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.:* Las entidades de los contratos de adhesión se encuentran en proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. A su vez, se han remitido los documentos solicitados de la Universidad Nacional de Colombia para la creación del tercero ante sus sistemas financieros y de información. Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.
9. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA - Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
10. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA - Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
11. *Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA - Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, se hizo solicitud formal al SENA y se está en espera de respuesta.
12. *Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA - Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA:* Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos.
Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.
13. Adicionalmente, se ha adelantado gestiones en el área de comunicaciones relacionadas con:

CLÁUSULA TERCERA 1.2. OBLIGACIONES RESPECTO A LA CONVOCATORIA 5. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual):

Dentro de la ruta de atención al emprendedor se crearon dos (2) correos electrónicos para soporte y seguimiento del proceso contractual y desarrollo del plan de negocio de los emprendedores. El primero ayudafe_nal@unal.edu.co se habilitó y se encuentra en funcionamiento, mediante este correo electrónico se ha dado respuesta a 12 emprendedores en temas relacionados a las capacitaciones de firma digital aclarando dudas respecto a la documentación necesaria para dicho procedimiento, a eventos programados, entre otros. Ver anexo 9 – Respuesta a solicitudes de emprendedores.

CLÁUSULA TERCERA 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

3. C) Realizar y ejecutar mecanismos para la apropiación de conocimientos permanentes sobre procesos desarrollados, mejorados e implementados en el Fondo Emprender a los diferentes actores del Fondo y a los que el SENA determine, acorde con los recursos dispuestos para tal fin en el plan operativo de los recursos a gestionar. (INFORME ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR – VALORES AGREGADOS)

Se desarrollaron dos actividades relacionadas a la apropiación de conocimientos relacionados al proceso contractual. La jornada de Inducción a emprendedores y la Capacitación de firma digital.

a) Desarrollo de la Jornada de Inducción a Emprendedores

El 9 de noviembre de 10:00 am a 12:30 pm se realizó la Jornada de Inducción a emprendedores a cargo de la Universidad Nacional de Colombia como Operador del Fondo Emprender, a la cual asistieron 193 participantes.

En la Bienvenida y palabras del SENA a cargo del Coordinador de Emprendimiento, Dr. Carlos Gamba, se presentó a las entidades involucradas en el proceso de Puesta en Marcha: SENA, Universidad Nacional de Colombia como operador del Fondo Emprender y Universidad de Antioquia como interventor del Fondo Emprender, junto a palabras de bienvenida a los emprendedores.

- A cargo del Ing. Oscar Castellanos se realizó la presentación de “Fondo Emprender: Un mundo de oportunidades”. Ver Anexo 10. Jornada de Inducción a emprendedores.
- Se realizó la intervención de Giovanni en representación del equipo Universidad Nacional 2019
- A cargo de Dora Cristina Yepes Martínez, Coordinadora administrativa y Jurídica – Universidad de Antioquia se realizó la presentación de Preparación y Alistamiento. Ver Anexo 10. Jornada de Inducción a emprendedores.
- A cargo de Norma Plazas se realizó la intervención de Acompañamiento SENA al emprendedor – Puesta en Marcha.
- A cargo de Ángela Julieth Gutiérrez se realiza la intervención del Caso de Éxito del Fondo Emprender en la cual cuenta la experiencia de todo el proceso de ejecución del plan de negocios y formalización de la empresa.

b) Desarrollo de la Capacitación: Proceso legalización de contrato – Firma digital y pagaré

El 20 de noviembre de 2:30 pm a 4:00 pm se realizó la Capacitación del proceso de legalización de contrato – Firma digital y pagaré, a cargo de la Universidad Nacional de Colombia como Operador del Fondo Emprender a la cual asistieron 150 participantes.

- Se realizó el saludo al emprendedor y la presentación de puesta en Marcha a cargo de Laura Peraza.
- A cargo de Paula Fernanda Mariño de Thomas Signe se realizó la Capacitación de Firma Digital.
- A cargo de Iván Darío Rubiano de Certicámara se realizó la Capacitación de Pagaré (Electrónico)

Se dispuso un espacio para preguntas en la cual participaron los emprendedores y gestores de emprendimiento a quienes se les resolvieron dudas, tras lo anterior se agradeció y se hizo el cierre de la jornada. Posteriormente, se envió a los emprendedores vía correo electrónico la presentación en la cual se agregó un consolidado de las preguntas y respuesta realizadas en el evento para así, dejar una guía a los emprendedores en especial a quienes no pudieron asistir al evento. Ver Anexo 11. Presentación Puesta en marcha 20 de noviembre.

2. INFORME JURÍDICO

2.1. FIDUCIA

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades:

Tabla No 10. Relación de actividades Proceso precontractual Fiducia

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Nov-03	En desarrollo del cronograma del proceso de INVITACIÓN DIRECTA CON COMPARACIÓN DE OFERTAS No. B.PFI-CI-1299-204-20, se realizó la recepción de ofertas y cierre de la invitación fueron recibidas Tres (3) propuestas de las siguientes fiduciarias: 1. Fiduciaria Popular S.A., 2.Fiduagraria S.A., 3. Fiducoldex.	Ver Anexo 5. Gestión contractual Fiducia - Propuestas recibidas
Nov-05	Fue solicitado a los proponentes participantes del proceso de selección Solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones.	Ver Anexo 5. Gestión contractual Fiducia - Solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones
Nov-06	Respuesta de los oferentes a la solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones	N/A
Nov-09	Fue consolidado el Informe preliminar de evaluación	Ver Anexo 5. Gestión contractual Fiducia - Informe preliminar de evaluación
Nov-10	Los proponentes participantes del proceso de selección tuvieron la oportunidad de realizar observaciones al informe preliminar de evaluación.	No se recibieron observaciones
Nov-11	Fue consolidado el Informe Definitivo de evaluación	Ver Anexo 5. Gestión contractual Fiducia - Informe definitivo de evaluación
Nov-12	Fue solicitado al líder administrativo enviar la documentación del proceso de selección a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería para revisión del contrato DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS a suscribirse con la Fiduciaria Popular S.A.	N/A

2.2. CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1. CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 ya se culminó, por lo tanto, los trámites de pago los realizó el área Administrativa del proyecto 2020.

2.2.2. CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo

Tabla No 11. Relación de actividades adelantadas durante la ejecución de la OSE-1261-2020 Modelo de evaluación.

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Nov-13	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-1261-2020 con la participación del contratista, del SENA y la Universidad Nacional y el contratista Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S.	Ver Anexo 3. Seguimiento a FyGP Memoria de reunión
Nov-27	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-1261-2020 con la participación del contratista, del SENA y la Universidad Nacional y el contratista Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S.	Ver Anexo 3. Seguimiento a FyGP Memoria de reunión
Nov-30	Revisión de la solicitud de modificación con funcionarios de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad para realizar ajustes en la justificación	N/A

2.2.3. CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

Dando continuidad al proceso para la contratación de la Red de Emprendedores iniciado en el mes mayo, se informa que durante este período no se realizaron actividades relacionadas con este proceso contractual.

2.2.4. INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales” 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales,

en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)

Tabla 12. Relación de actividades proceso precontractual interventoría

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Nov-24	Fue publicada la Resolución No. 770 de 2020 “Por la cual se autoriza un cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras ordinarias de gastos de destinación específica de la Universidad Nacional de Colombia para las vigencias fiscales 2021 y 2022”	Anexo 12. Gestión precontractual Interventoría Resolución No. 770 de 2020
Nov-24	Fue solicitada a la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería corrección a la resolución.	Anexo12. Gestión precontractual Interventoría oficio B.PFI-CI-1299-271-20
Nov-24	Se efectuó alcance a la solicitud	Anexo 12. Gestión precontractual Interventoría oficio B.PFI-CI-1299-272-20

2.2.5. SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). *Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2.2.6. FIRMA DIGITAL

A continuación se describen las actividades realizadas durante el período:

Tabla 13. Relación de actividades de índole precontractual con el proveedor de firma digital

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Nov-11	Fueron enviados los documentos para solicitud de certificados digitales.	N/A
Nov-24	Fue legalizada la orden contractual OSE-2149-2020 para la adquisición de servicios de firma digital para los documentos derivados del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020	Ver Anexo 4. Firma Digital OSE-2149-2020

2.2.7. PAGARÉS ELECTRÓNICOS DE CARÁCTER DESMATERIALIZADO

En atención a los compromisos adquiridos en reunión celebrada el 2 de septiembre, la cual tuvo por objeto la planeación de puesta en marcha, la Universidad aceptó realizar un sondeo para identificar que ofrece el mercado en pagarés desmaterializados. Como resultado de esta actividad meramente informativa se tienen las siguientes actividades:

Tabla 14. Relación de actividades de índole precontractual con el proveedor de pagaré desmaterializado

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Nov-04	Se realizó invitación a presentar oferta al oferente CERTICAMARA S.A.	Ver Anexo 6. Proceso precontractual Pagaré Invitación directa No. B.PFI-CI-1299-235-20
Nov-05	Fue enviada al oferente la Adenda No. 1	Ver Anexo 6. Proceso precontractual Pagaré Adenda No. 1
Nov-06	Se solicitó al oferente subsanar y aclarar la oferta	Ver Anexo 6. Proceso precontractual Pagaré Solicitud de aclaración y/o subsanación de la oferta
	Fue recibida la respuesta del oferente a la solicitud de aclaración y/o subsanación de la oferta	N/A
Nov-17	Fue solicitada la elaboración de la orden contractual a la Coordinación administrativa	N/A
Nov-27	El oferente seleccionado (CERTICAMARA S.A) solicita alcance a la propuesta en el concepto de emisión y registro de los pagarés, teniendo en cuenta que en los cálculos iniciales el oferente contempló un volumen de 488 pagarés mensuales, ante lo cual, una vez analizado las implicaciones del alcance, el proyecto envió respuesta mediante oficio.	Ver Anexo 6. Proceso precontractual Pagaré Oficio de respuesta No. B.PFI-CI-1299-275-20

2.3. GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*". Se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico.

- Reuniones con el equipo del Fondo Emprender – Universidad Nacional de Colombia de Colombia 2019, quienes han realizado retroalimentación y compartido lecciones aprendidas del procedimiento contractual de operación.
- No se han emitido conceptos jurídicos en el periodo de ejecución.

2.4. CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). *Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales* (...),

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. Y en la tabla No 3, se relaciona la información del estado de avance de los contratos de adhesión. A continuación, se relaciona las actividades de índole jurídica adelantadas por el equipo del proyecto.

Tabla No. 15 Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Nov-03	Remisión al SENA de una (1) minuta para revisión del ente aliado previo al círculo de firmas: 17. GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-230-20
Nov-04	Remisión de la minuta a la oficina Jurídica de Sede de la Adhesión del ente aliado No. 18. Secretariado Nacional de Pastoral Social	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-231-20
	Remisión al SENA de una (1) minuta para revisión del ente aliado previo al círculo de firmas: 3. Turbo- Antioquia	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-234-20
Nov-05	Remisión al SENA de una (1) minuta para revisión del ente aliado previo al círculo de firmas: No. 18. Secretariado Nacional de Pastoral Social	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-237-20
Nov-13	Remisión de las minutas a la oficina Jurídica de la Sede de las Adhesiones de los entes aliados No. 8 Garzón- Huila No. 16. Barrancabermeja- Santander	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-246-20
Nov-17	Remisión al SENA de las minutas para revisión del ente aliado previo al círculo de firmas: Turbo, Bugalagrande y Planadas	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-248-20
Nov-18	Remisión de la minuta a la oficina Jurídica de Sede de la Adhesión del ente aliado Caldas-Antioquia	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-252-20
Nov-19	Remisión al SENA de las minutas para revisión del ente aliado previo al círculo de firmas: Garzón, Planadas, Bugalagrande, Barrancabermeja	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-253-20
Nov-23	Remisión al SENA de la minuta para revisión del ente aliado previo al círculo de firmas: No. 19. Minera de Cobre Quebradona	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-259-20
	Remisión al SENA de las minutas para revisión del ente aliado previo al círculo de firmas: No. 3 Turbo, 12 Caldas- Antioquia	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-263-20
Nov-25	Remisión de la minuta a la oficina Jurídica de Sede de la Adhesión del ente aliado Carmen de Viboral	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-269-20

Nov-27	Remisión al SENA de la minuta para revisión del ente aliado previo al círculo de firmas: Carmen de Viboral	Ver Anexo 13. Gestión Jurídica Convenios de Adhesión. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-273-20
--------	--	--

2.5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance: 1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. Numeral

27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato.

- Se brindó apoyo en la estructuración y respuesta de los derechos de petición de los procesos de acreditación y evaluación de las convocatorias 77 y 78.
- El 23 de noviembre de 2020 fue admitida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de Manizales, la ACCIÓN DE TUTELA Radicado No. 17001-31-03-003-2020-00186-00 promovida por JESÚS ALBERTO SALAZAR HINCAPIÉ en contra del FONDO EMPRENDER SENA MANIZALES y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EQUIPO EVALUADOR DEL FONDO EMPRENDER-SEDE BOGOTÁ por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, la buena, fe y la confianza legítima. Anexo 14 Auto Interlocutorio No. 426 del 23 de noviembre de 2020.

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

No se realizaron actividades durante este período respecto de las anteriores obligaciones.

3. INFORME TÉCNICO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA 4 del contrato, en particular, los numerales 9) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios. Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA 5, numerales 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9). Cumplir las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10). Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender, 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen, y 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del

conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender. 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender. 37) Hacen parte integral del contrato los documentos del proceso, y especialmente se entenderán como obligación contractual las acciones y entregables descritos en el estudio previo, en la cotización presentada y demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato. Para el caso de los valores agregados se hará un acuerdo de nivel de servicio junto al acta de inicio.

3.1. CONVOCATORIA

Como parte de la gestión adelantada con los entes territoriales que han suscrito contratos de adhesión, en el mes de noviembre se realizó el lanzamiento de las Convocatorias cerradas 174 - Garzón, 176 - Planadas, 181 - Bugalagrande y 182 - Barrancabermeja, que serán operadas por la Universidad Nacional bajo el contrato CO1.PCCNTR.1471299

De otra parte, se realizó la apertura de la convocatoria Nacional 80 - Juventudes y de las Convocatorias Cerradas, 170 - Turbo y 186 Samaniego.

Tabla No 16. Relación de las convocatorias cuyo lanzamiento o apertura se realizó en el mes de noviembre

Convocatoria	Monto de recursos Disponibles	Fecha de lanzamiento convocatoria	Fecha de cierre primer corte	Fecha de cierre segundo corte
CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER No. 80 - Juventudes	\$4.000.000.000	17 de noviembre de 2020	18 de diciembre de 2020	5 de marzo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 186 Samaniego	\$800.000.000	17 de noviembre de 2020	18 de diciembre de 2020	5 de marzo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 170 - Turbo	\$1.500.000.000	19 de noviembre de 2020	31 de enero de 2021	5 de marzo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 174 - Garzón	\$900.000.000	19 de noviembre de 2020	31 de enero de 2021	5 de marzo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 176 Planadas	\$924.000.000	19 de noviembre de 2020	31 de enero de 2021	5 de marzo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 181 Bugalagrande	\$1050.000.000	19 de noviembre de 2020	31 de enero de 2021	5 de marzo de 2021
CONVOCATORIA CERRADA FONDO EMPRENDER No. 182 Barrancabermeja	\$1.500.000.000	26 de noviembre de 2020	28 de febrero de 2021	2 de mayo de 2021

3.2. EVALUACIÓN

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso (Tabla No. 13 Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación). Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender

Las actividades adelantadas en el proceso de evaluación, durante este periodo, estuvieron orientadas en 3 frentes siendo estos los relacionados a continuación:

- Recepción, y gestión de la respuesta a las observaciones derivadas del proceso de evaluación.
- Consolidación y revisión de información generada del proceso de evaluación para publicación de resultados definitivos de las convocatorias Fondo Emprender 77 y 78.
- Identificación y documentación de oportunidades de mejora del proceso de evaluación y de la herramienta Rodolfo, software empleado para el proceso de evaluación.

A continuación, en la tabla 17 se consignan las actividades desarrolladas desde el proceso de evaluación en el periodo de presentación del presente informe:

Tabla No 17. Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado
1 - 30 de noviembre	Recepción análisis y gestión de respuesta a observaciones derivadas del proceso de evaluación y respuesta a derechos de petición de los siguientes planes 71048, 72170, 72300, 72761, 73397, 73414, 73612, 73770 73785	Anexo 14. Respuesta a PQRS recibidos
1 - 23 de noviembre	Elaboración de informe de análisis de resultados y oportunidades de mejora del proceso de evaluación de las cv 77 y 78	Anexo 15. Informe de oportunidades de mejora proceso de evaluación y Presentación resultados evaluación SENA 2411202
11 de noviembre de 2020	Taller sobre lineamientos para una buena transferencia de conocimiento de Rodolfo al SENA.	Anexo 16. Memoria de seguimiento operativo 11 112020 y Presentación de conclusiones del taller.
9 - 12 de noviembre de 2020	Intercambio de correos con SENA para el proceso de desformalización de planes de negocios de las cv 77 y 78 en consideración a que no fue posible desde el perfil de Líder de evaluación de la UNAL en plataforma Carvajal realizar la desformalización de estos	Anexo 17. LISTADO PROYECTOS A DESFORMALIZAR CV 77 78 Anexo 27. CORREOS PROCESO DE DESFORMALIZACIÓN PLANES CV 77 Y 78

16 al 30 de noviembre	Revisión y actualización del proceso de evaluación de acuerdo con nuevo modelo de Evaluación, levantamiento de indicadores	Procesos de sistema de gestión de calidad correspondientes a evaluación revisados y actualizados Anexo 18. M.FT.05.001.001 - E - Planificación Evaluación.xlsx
24 y 27 de noviembre	Presentación de análisis de resultados oportunidades de mejora del proceso de evaluación de las cv 77 y 78 ante SENA y FYGP, reunión realizada en presencia del Coordinador de Emprendimiento, Gerente del proyecto y Gerente de FYGP.	Anexo 15. Informe de oportunidades de mejora proceso de evaluación y Presentación resultados evaluación SENA 2411202 Anexo 19 - Análisis de resultados de PQRS convocatorias 77 y 78, Memoria de seguimiento estratégico 19 24112020 y Oficio de envío B.PFI-CI-1299-264-20
25 de noviembre de 2020	Reunión con equipo SENA para el seguimiento del avance en la gestión de convenios de Adhesión y programación de convocatorias 2021	Anexo 20. Memoria 14 de seguimiento control operativo 25112020 y Anexo memoria 14 - seguimiento y planeación convocatorias contratos de adhesión

En términos de comunicaciones y relacionamiento con SENA se generaron comunicaciones dirigidas a emprendedores en la que se dio respuesta a las observaciones recibidas a través del correo electrónico del proyecto y a derechos de petición asociados al proceso de evaluación de las convocatorias 77 y 78 asociadas al proceso de evaluación de convocatoria. Estas comunicaciones se relacionan en el Anexo 14. Respuesta a PQRS recibidos.

23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender, y, 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender.

En el numeral 1.3 del presente informe, "OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES", se relacionan las actividades adelantadas en relación con la atención al emprendedor y respuesta a las PQRS recibidas, el evento de bienvenida a los emprendedores realizado el 9 de noviembre y la capacitación del 20 de noviembre, en la cual, se dieron lineamientos de la firma digital y pagaré electrónico. Asistieron los emprendedores, con planes de negocios aprobados de las convocatorias 77 y 78.

3.2.1. ACREDITACIÓN

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3.3. VALORES AGREGADOS

De acuerdo con las obligaciones 1.6 1., 1.2.11, 1.2.23., C5 24) del contrato interadministrativo entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia, el siguiente es el informe de actividades llevadas a cabo en el mes de noviembre que dan alcance a las obligaciones:

1.6 Desarrollar una conferencia mensual, definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias deben tener una duración mínima de dos (2) horas y debe tratar temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de innovación, entre otros. Los temas podrán variar, uno por cada sesión según propuesta realizada del experto y deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato.

1.2 11. Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores). La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista.

1.2 23. Acompañar al SENA para adelantar procesos de difusión y capacitación a las comunidades y a los futuros emprendedores en el nivel nacional. La metodología para tal fin será acordada por ambas partes: SENA y contratista.

C5 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender.

En el periodo del 1 al 30 de noviembre, se avanzó en la gestión de los valores agregados, a través de: sesión de capacitación en Tendencias y Modernización en el emprendimiento y sesiones de análisis y trabajo concertado con el equipo técnico del SENA, el gerente del proyecto por parte de la Universidad Nacional y las coordinadoras operativas de las dos entidades:

Tabla No 18. Relación de actividades adelantadas en valores agregados

Fecha	Actividad	Observaciones
Lunes 9 de noviembre	Evento de bienvenida al emprendedor a Cargo de Oscar Castellanos, Gerente del proyecto, y Carlos Gamba, supervisor del SENA.	Ver Anexo 10. Jornada de Inducción a emprendedores - Presentación Bienvenida FE.pdf
Miércoles 11 de noviembre	Tendencias y Modernización en el emprendimiento- PhD. Oscar Castellanos	Ver Anexo 22 Modernización en Emprendimiento 11112020
Jueves 19 de Noviembre	Reunión de seguimiento levantamiento de necesidades capacitación entre equipo técnico de valores agregados SENA y Universidad Nacional	Ver Anexo 23 Memoria 12 26112020 Seguimiento y control operativo - Valores agregados Modelo 4K y Mejora en la Ruta al Emprendedor.docx
Jueves 26 de noviembre	Primera sesión reunión levantamiento línea base 4k y mejora en la ruta de atención al emprendedor entre equipo técnico de valores agregados SENA y Universidad Nacional	Ver Anexo 23 Memoria 15 26112020 Seguimiento y control operativo - Valores agregados Modelo 4K y Mejora en la Ruta al Emprendedor.docx

3.3.1. ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR

Según la CLÁUSULA TERCERA 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES 3. C)

Realizar y ejecutar mecanismos para la apropiación de conocimientos permanentes sobre procesos desarrollados, mejorados e implementados en el Fondo Emprender a los diferentes actores del Fondo y a los que el SENA determine, acorde con los recursos dispuestos para tal fin en el plan operativo de los recursos a gestionar.

a) Desarrollo de la Jornada de Inducción a Emprendedores:

El 9 de noviembre de 10:00 am a 12:30 pm se realizó la Jornada de Inducción a emprendedores a cargo de la Universidad Nacional de Colombia como Operador del Fondo Emprender, a la cual asistieron 193 participantes. En la Bienvenida y palabras SENA a cargo de Carlos Gamba, se presentó a las entidades involucradas en el proceso de Puesta en Marcha: SENA, Universidad Nacional de Colombia como operador del Fondo Emprender y Universidad de Antioquia como interventor del Fondo Emprender, junto a palabras de bienvenida a los emprendedores.

- A cargo del Ing. Oscar castellanos se realizó la presentación de “Fondo Emprender: Un mundo de oportunidades” (Ver Anexo 10 Presentación Bienvenida FE.pdf)
- Se realizó la intervención de Giovanni en representación del equipo Universidad Nacional 2019
- A cargo de Dora Cristina Yepes Martínez, Coordinadora administrativa y Jurídica – Universidad de Antioquia se realizó la presentación de Preparación y Alistamiento
- A cargo de Norma Plazas se realizó la intervención de Acompañamiento SENA al emprendedor – Puesta en Marcha.
- A cargo de Ángela Julieth Gutiérrez se realiza la intervención del Caso de Éxito del Fondo Emprender en la cual cuenta la experiencia de todo el proceso de ejecución del plan de negocios y formalización de la empresa.

b) Conferencia “Tendencias y Modernización en el Emprendimiento”

Siguiendo con el programa de conferencias presentado y aprobado por el Supervisor del contrato, el día de noviembre se llevó a cabo la conferencia Tendencias y Modernización en el Emprendimiento a cargo del docente PhD. Oscar Castellanos, gerente del contrato, ver Anexo 22 Modernización en Emprendimiento 11112020.

La agenda desarrollada se lista a continuación:

1. Tendencias actuales en emprendimiento
2. Fomentos al emprendimiento: mecanismos, enfoques y entidades
3. Emprendimiento corporativo o intraemprendimiento
4. Modernización del emprendimiento

c) Valor Agregado Mejora en la ruta de proceso de atención al emprendedor: Levantamiento de Línea Base

Los días 19 de noviembre y 26 de noviembre se concertaron reuniones con el equipo técnico del SENA en valores agregados, con el fin de socializar la línea base del proceso de modelo 4k y ruta del emprendedor. El SENA contó con la participación de Tatiana Ruiz y Omar Ávila quienes expusieron los procesos e información desarrollada hasta la fecha respecto a los procesos mencionados anteriormente. Por su parte, la Universidad Nacional realizó la presentación de estructura transversal a los valores agregados y avances preliminares el 19 de noviembre. Ver Anexo 23 Memoria 15 26112020 Seguimiento y control operativo - Valores agregados Modelo 4K y Mejora en la Ruta al Emprendedor.docx. Ver Anexo 23 Memoria 12 26112020 Seguimiento y control operativo - Valores agregados Modelo 4K y Mejora en la Ruta al Emprendedor.docx.

3.4. INTERVENTORÍA

Las actividades de interventoría están relacionadas en el numeral 1 y 2 del presente informe, orientadas en la gestión precontractual para la selección de la interventoría.

4. CONCLUSIONES

En el séptimo mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- a) Se realizó el Comité Técnico de Mejoramiento virtual el 30 de noviembre, en el cual se solicitó de parte del SENA un ajuste al plan operativo del proyecto. Ver Anexo 21. Comité Técnico de Mejoramiento 30112020.
- b) Tal como se mencionó en el mes anterior, se continúa con la práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones quincenales de

seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional).

En este mes se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla No 19. Relación de reuniones de seguimiento estratégico y operativo

Fecha	Reunión	Temas	Soporte
Noviembre 6	Seguimiento estratégico	1. Evento de bienvenida a los emprendedores 2. Avance de contratos de adhesión	Anexo 23 06112020, Memoria 17 seguimiento estratégico
Noviembre 11	Seguimiento Operativo	Recomendaciones para la transferencia de Rodolfo desde FyGP al SENA	Anexo 23 11112020, Memoria 11, Seguimiento Operativo
Noviembre 19	Seguimiento Operativo	Valores agregados - Capacitación	Anexo 23 19112020, Memoria 12, Seguimiento Operativo - Valores agregados.
Noviembre 20	Seguimiento estratégico	1. Balance de las capacitaciones de la semana 2. Avance en procesos de contratación 3. Comité Técnico de Mejoramiento 4. Informe del proceso de evaluación de Rodolfo y PQRS.	Anexo 23 20112020, Memoria 18 seguimiento estratégico
Noviembre 24	Seguimiento estratégico	Resultados del análisis a PQRS recibidos a través de medio establecido para las convocatorias 77 y 78 Resultados del análisis de observaciones recibidas a través de correo electrónico Propuesta de socialización de nuevo modelo de evaluación con comunidad interesada	Anexo 23. 24112020, Memoria 19 Seguimiento estratégico
Noviembre 24	Seguimiento Operativo	Puesta en Marcha	Anexo 23. 24112020, Memoria 13, Seguimiento Operativo - Puesta en marcha.
Noviembre 25	Seguimiento operativo	Convenios de Adhesión	Anexo 23. 25112020, Memoria 14 Seguimiento operativo - Convenios de Adhesión
Noviembre 26	Seguimiento Operativo - Valores Agregados	Presentación de la Universidad Nacional y del SENA en relación con los procesos de modelo 4k y mejora en la ruta de mejora en la ruta de proceso de atención al emprendedor.	Anexo 23. 26112020 - Valores agregados 4K y mejora en la ruta al emprendedor

- c) Durante el mes de noviembre no se presentaron avances o retroalimentación por parte del SENA en relación con la modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.
- d) Durante el séptimo mes de gestión, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales, Sistema de Evaluación Inteligente, contratos

- de adhesión, Fiducia e Interventoría. Se ha notificado al Supervisor del SENA para los respectivos avales en cada trámite y se ha recibido respuesta oportuna de estos avales.
- e) Para el octavo mes de gestión, se estima la gestión de las acciones asociadas a la planeación y estructuración de las hojas de ruta de la puesta en marcha (interventoría, firma digital, fiducia, entre otras), la gestión contractual de los convenios de adhesión con los entes territoriales, trámites de cuentas de cobros y gestión con los entes aliados en la consignación de los recursos en las respectivas cuentas de la Universidad.
 - f) En relación con los valores agregados, la meta es definir la gestión de alcance de los valores agregados, identificando la línea base y la gestión de las expectativas con el equipo SENA.

5. LISTA DE ANEXOS

Anexo 1	Soportes contratación
Anexo 2	OSE_2431 de 2020 - Alexa Hernández
Anexo 3	SEGUIMIENTO FYGP
Anexo 4	OSE_2149 de 2020 - Tomás Signe SAS
Anexo 5	Seguimiento pre contractual de FIDUCIA
Anexo 6	PAGARES DESMATERIALIZADOS
Anexo 7	Extracto 5797 BBVA noviembre 2020
Anexo 8	Parafiscales Noviembre
Anexo 9	Respuesta a solicitudes de los emprendedores
Anexo 10	Jornada de inducción a emprendedores
Anexo 11	Presentación Puesta en marcha 20 nov c4
Anexo 12	Gestión precontractual INTERVENTORÍA
Anexo 13	Gestión jurídica de CONVENIOS DE ADHESIÓN
Anexo 14	Anexo 14 Auto Interlocutorio No. 426 - 2020-186 AUTO ADMITE (2)
Anexo 14	RESPUESTA A PQRS RECIBIDOS
Anexo 15	INFORME OPORTUNIDADES DE MEJORA PROCESO DE EVALUACIÓN
Anexo 15	PRESENTACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN SENA 24112020
Anexo 16	Recomendaciones Transferencia Tecnológica
Anexo 16	Memoria 11 11112020 Seguimiento y control operativo - Recomendaciones transferencia Rodolfo.pdf
Anexo 17	CORREOS PROCESO DE DESFORMALIZACIÓN PLANES CV 77 Y 78
Anexo 17	LISTADO PROYECTOS A DESFORMALIZAR CV 77 78
Anexo 18	M.FT.05.001.001 - E - Planificación Evaluación.xlsx
Anexo 19	Análisis de PQRS Conv 77 y 78
Anexo 20	Seguimiento SENA contratos de Adhesión
Anexo 21	Comité Técnico No 5 30112020
Anexo 22	Modernización de Emprendimiento 11112020
Anexo 23	Memorias de seguimiento estratégico y operativo con SENA